



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM. 001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PARTICIPACIONES.-	PAGADAS POR EL SEGUNDO TRIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO -- DEL PRESENTE AÑO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.	PAG. 482
PARTICIPACIONES.-	PAGADAS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. --	PAG. 483
S O L I C I T U D.-	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, AUTO GRUA FABIAN DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PARA SOLICITAR 5 JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PUBLICO LOCAL.	PAG. 484
S O L I C I T U D.-	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION REVOLUCIONARIA INDEPENDIENTE MEXICANA DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA SOLICITAR 30 CONSEJERIAS DE SERVICIO PUBLICO EN SU MODALIDAD DE LIBRES.	PAG. 485
S O L I C I T U D.-	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION REVOLUCIONARIA INDEPENDIENTE MEXICANA DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA SOLICITAR 40 CONSEJERIAS DE SERVICIO PUBLICO.	PAG. 486
S O L I C I T U D.-	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE TRANSPORTISTAS DOROTEO ARANGO, S.C., DE GOMEZ PALACIO, DGO, PARA SOLICITAR 20 PERMISOS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN SU MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES Y 40 PERMISOS PARA SITIO LIBRE DE AUTOMOVILES.	PAG. 487
E D I C T O.-	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EJIDAL, PROMOVIDO POR EL C. GUSTAVO PATINO SANCHEZ, PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO EJIDATARIO EN RELACION AL DERECHO AGRARIO QUE PERTENECIERA A SU EXTINTO PADRE J. ASCENCION PATINO SIERRA, DENTRO DEL Poblado "PUEBLO NUEVO", M.N. DGO.	PAG. 488

SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS DE FONDO GENERAL, FONDO DE FOMENTO
MUNICIPAL, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS E IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES
DE ABRIL A JUNIO DE 1998.

	MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	CANATLAN	793,861.57	843,186.76	658,667.85
2	CANELAS	118,552.31	128,436.34	100,506.39
3	CONETO DE COMONFORT	135,936.77	146,536.05	114,619.67
4	CUENCAME	750,752.04	809,454.13	633,161.85
5	DURANGO	10,314,335.32	10,501,588.58	8,171,686.40
6	SIMON BOLIVAR	277,717.36	301,378.80	235,875.39
7	GOMEZ PALACIO	5,841,080.14	6,044,562.50	4,710,627.20
8	GUADALUPE VICTORIA	748,999.21	777,634.03	606,205.88
9	GUANACEVI	271,372.07	288,848.49	225,681.38
10	HIDALGO	142,642.92	148,088.65	115,442.20
11	INDE	184,894.17	190,573.26	148,462.08
12	LERDO	2,281,500.41	2,406,716.77	1,878,883.46
13	MAPIMI	539,310.65	574,017.31	448,486.06
14	MEZQUITAL	520,940.58	583,821.15	458,198.63
15	NAZAS	297,598.88	318,856.21	249,273.11
16	NOMBRE DE DIOS	435,462.28	464,414.13	362,916.78
17	OCAMPO	293,669.81	306,859.55	239,353.53
18	EL ORO	346,478.58	357,718.83	276,716.48
19	OTAEZ	124,533.62	137,391.74	107,684.38
20	PANUCO DE CORONADO	343,592.74	359,858.79	280,752.88
21	PEÑON BLANCO	257,237.88	275,279.22	215,182.67
22	POANAS	578,350.91	618,485.89	483,433.72
23	PUEBLO NUEVO	909,620.15	980,984.02	767,350.51
24	RODEO	319,159.82	336,470.91	262,662.69
25	SAN BERNARDO	135,098.70	142,037.87	110,853.03
26	SAN DIMAS	477,587.11	525,960.85	412,172.43
27	SAN JUAN DE GUADALUPE	177,467.17	191,437.90	149,750.84
28	SAN JUAN DEL RIO	331,898.07	350,065.01	273,286.46
29	SAN LUIS DEL CORDERO	76,645.00	80,458.76	62,785.09
30	SAN PEDRO DEL GALLO	71,587.40	76,084.87	59,438.30
31	SANTA CLARA	187,503.42	202,708.06	158,597.47
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	998,945.75	1,030,349.42	802,724.02
33	SUCHIL	184,673.55	194,940.69	152,196.20
34	TAMAZULA	565,474.68	610,909.03	477,942.35
35	TEPEHUANES	346,372.19	351,182.83	273,160.75
36	TLAHUALILO	557,028.85	590,927.38	461,561.83
37	TOPIA	202,257.46	223,076.43	174,837.68
38	VICENTE GUERRERO	464,330.85	485,422.62	378,651.42
39	NUEVO IDEAL	635,308.86	666,579.03	520,133.27
	SUMAS :	32,239,779.25	33,623,302.86	26,221,922.33



SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS DE FONDO GENERAL, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1998.

	MUNICIPIO	JULIO	AGOSTO
1	CANATLAN	878,375.53	800,880.09
2	CANELAS	134,310.78	122,152.67
3	CONETO DE COMONFORT	153,091.30	139,320.95
4	CUENCAME	845,697.99	769,608.87
5	DURANGO	10,847,182.15	9,945,744.04
6	SIMON BOLIVAR	315,264.95	286,665.76
7	GOMEZ PALACIO	6,264,247.32	5,731,109.34
8	GUADALUPE VICTORIA	806,429.61	737,474.66
9	GUANACEVI	301,028.68	274,394.84
10	HIDALGO	153,570.75	140,440.40
11	INDE	197,339.72	180,640.82
12	LERDO	2,503,777.24	2,284,905.50
13	MAPIMI	598,217.46	545,292.53
14	MEZQUITAL	614,419.36	556,474.14
15	NAZAS	332,728.24	303,034.13
16	NOMBRE DE DIOS	484,182.73	441,233.15
17	OCAMPO	318,632.64	291,140.43
18	EL ORO	370,545.82	339,114.26
19	OTAEZ	144,171.59	130,824.71
20	PANUCO DE CORONADO	373,838.46	341,478.81
21	PEÑON BLANCO	287,187.96	261,598.44
22	POANAS	645,155.26	587,721.40
23	PUEBLO NUEVO	1,024,956.48	932,710.28
24	RODEO	349,998.18	319,427.89
25	SAN BERNARDO	147,668.32	134,818.38
26	SAN DIMAS	551,731.03	500,763.54
27	SAN JUAN DE GUADALUPE	200,028.63	182,020.31
28	SAN JUAN DEL RIO	364,172.76	332,344.03
29	SAN LUIS DEL CORDERO	83,622.80	76,361.27
30	SAN PEDRO DEL GALLO	79,270.25	72,270.50
31	SANTA CLARA	211,893.86	192,763.95
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	1,067,084.54	976,696.21
33	SUCHIL	202,829.52	185,082.59
34	TAMAZULA	638,508.26	580,913.70
35	TEPEHUANES	362,424.92	332,496.59
36	TLAHUALILO	615,443.24	561,232.40
37	TOPIA	234,071.92	212,409.91
38	VICENTE GUERRERO	504,095.75	460,571.84
39	NUEVO IDEAL	692,721.48	632,610.41
	SUMAS:	34,899,917.48	31,896,743.74



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, AUTO GRUA FABIAN DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....DE MANERA ATENTA Y POR ESTA VIA ME PERMITO DIRIGIRME A USTED CON EL FIN DE SOLICITARLE 5 JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PUBLICO LOCAL EN VIRTUD DE DAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA DURANGUENSE, YA QUE EL GIRO DE MI NEGOCIO ES DE GRUAS, POR LO CUAL UNICAMENTE CUENTO CON PLACAS DE SERVICIO PUBLICO FEDERAL, Y QUE DICHO SERVICIO QUE PRESTO Y PONGO A SUS ORDENES A SATISFECHO A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD. Y-- CON EL FIN DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY PARA PRESTAR EL SERVICIO, ES POR ESTO QUE ACUDO A USTED COMO MAXIMA AUTORIDAD EN EL ESTADO PARA QUE ME CONCEDA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE AGOSTO DE 1998.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.

ANTE EL LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION REVOLUCIONARIA INDEPENDIENTE MEXICANA DE LA -- REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SI GUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS A USTED, PARA EXPRESARLE LO SIGUIENTE: COMO ORGANIZACION POLITICA, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA SE ENCUENTRAN LOS DE PRESTAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE ADECUADO A LAS NECESIDADES DELA CIUDADANIA CON MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACION. SOLICITAMOS CON EL RESPETO DEBIDO EL OTORGAMIENTO DE 30 CONCESIONES DE SERVICIO PUBLICO EN SU MODALIDAD DE LIBRES CON BASE EN NUESTRAS OFICINAS CUYA DIRECCION ES CUAUHTEMOC NO. 235 OTE. DE CIUDAD LERDO, DGO., ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE AGOSTO DE 1998.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION REVOLUCIONARIA INDEPENDIENTE MEXICANA DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS A USTED, PARA EXPRESARLE LO SIGUIENTE: COMO ORGANIZACION POLITICA, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA SE ENCUENTRAN LOS DE PRESTAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA CON MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACION. SOLICITAMOS CON EL RESPETO DEBIDO EL OTORGAMIENTO DE 40 CONCESIONES DE SERVICIO PUBLICO EN SU MODALIDAD DE LIBRES CON BASE EN NUESTRAS OFICINAS CUYA DIRECCION ES ALLENDE NO. 318 NTE. DE GOMEZ PALACIO, DGO....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE AGOSTO DE 1998.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE TRANSPORTISTAS DOROTEO ARANGO, S.C. DE GOMEZ PALACIO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....EL SUSCRITO J. ALBERTO LOPEZ REYES, EN MI CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE TRANSPORTISTAS "DOROTEO ARANGO", S.A. Y EN BASE A LAS FACULTADES ESTATUTARIAS QUE TENGO, VENGO A REALIZAR CON EL DEBIDO RESPETO LA SIGUIENTE SOLICITUD: 1.- LA CONCESION PARA EXPLOTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN SU MODALIDAD DE -- SERVICIOS ESPECIALES, PARA LO CUAL SOLICITAMOS VEINTE PERMISOS. 2.- LA CONCESION PARA EXPLOTAR UN SITIO LIBRE DE AUTOMOVILES, PARA LO CUAL PEDIMOS CUARENTA PERMISOS. LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO SE VERIFICARA EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO. ESTA SOLICITUD LA REALIZO EN FUNDAMENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO EN SUS ARTICULOS 57 Y SIGUIENTES Y DEMAS APLICABLES...."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS -- INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE AGOSTO DE 1998.

EXP. NUM. 268/98
GUSTAVO PATIÑO SANCHEZ
"PUEBLO NUEVO", M.N., DGO.
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EJIDAL

Durango, Dgo., a 25 de agosto de 1998.

C. ROGELIO SANCHEZ PATIÑO Y
PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO
RESPECTO A LA SUCESION DEL PRESENTE ASUNTO.

E D I C T O

Por este conducto me permito comunicar a usted que dentro del juicio agrario cuyos datos se describen al rubro se dicto un auto que en su parte conducente señala:

"EL TRIBUNAL ACUERDA: Visto el contenido del escrito de cuenta; y toda vez que manifiesta el accionante, desconocer el domicilio del C. ROGELIO SANCHEZ PATIÑO, con fundamento el artículo 173, de la Ley Agraria, procédase a darle vista, por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El siglo de Durango", en la presidencia municipal de Pueblo Nuevo, y en los estrados de este Tribunal en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por el C. GUSTAVO PATIÑO SANCHEZ, requiriéndole para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal, y en virtud de que la fecha señalada para la celebración de la audiencia de ley es el próximo veintiséis de los corrientes; y tomando en consideración la próxima publicación de edictos, se difiere dicha audiencia y en sustitución se fijan LAS TRECE HORAS EL PROXIMO DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO."

Lo que comunico a usted en vía de notificación, señalándose como síntesis de la demanda: Que el C. GUSTAVO PATIÑO SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, con el objeto de que se le reconozca como ejidatario en relación al derecho agrario que perteneciera a su extinto padre J. ASCENCION PATIÑO SIERRA, dentro del poblado cuyos datos se describen al rubro, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE.

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.